



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0174 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **26 AGO. 2013**

VISTO: el Informe N° 800-2013-SGO, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de Junio del 2013, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Rosario de Yauca, para la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANDRÉS DE QUILCANTO Y NICOLÁS DE PULPO – YAUCA DEL ROSARIO - ICA", para lo cual se designó con Residente de la mencionada Obra al Ing. Luis Amado Aliaga Díaz.

Que, por Carta N° 005-2013-YAUCA/GG, de fecha de presentación 13 de Agosto del 2013, el Representante Legal del Consorcio Rosario de Yauca, ejecutor de la obra en mención, solicita el cambio de residente por motivos de salud, proponiendo al Ing. Jorge Antonio Copaja Rujel con CIP 60904, en reemplazo del Ing. Luis Amado Aliaga Díaz.

Que, mediante Informe N° 0129-2013-SGO-JRGP de 20 de Agosto de 2013, el coordinador de obra recomendó que procede la solicitud de cambio de Residente solicitada por el contratista.

Que, a través del Informe N° 800-2013-SGO de 21 de Agosto de 2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad de la Gerencia de Infraestructura señala que encontrando que el Ing. Jorge Antonio Copaja Rujel reúne las condiciones mínimas de acuerdo al Artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se estima PROCEDENTE dicho cambio, lo cual deberá ser comunicado mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada; en observancia de las atribuciones conferidas en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE: DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANDRÉS DE QUILCANTO Y NICOLÁS DE PULPO – YAUCA DEL ROSARIO - ICA" propuesto por el representante legal del CONSORCIO ROSARIO DE YAUCA; ejecutor de la misma, designándose al Ing. Jorge Antonio Copaja Rujel con CIP 60904, en



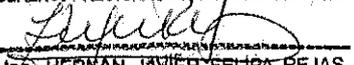
reemplazo del Ing. Luis Amado Aliaga Díaz, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del Consorcio Rosario de Yauca, en su domicilio legal según Contrato de Ejecución de Obra en PR. Garcilazo de la Vega N° 420, Urb. El Retablo, 1ra Etapa, Distrito de Comas, Provincia y Departamento, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Id. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL